

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente de las Cortes de Aragón: Buenos días a todos, señoras y señores diputados y especialmente a los señores comparecientes, senadores señores Canals e Iglesias, que van a tener la oportunidad de comenzar después.

Pero, antes de dar comienzo a la sesión me van a permitir que explique mi presencia en este acto que, aunque tiene el respaldo, evidentemente, del Reglamento, porque el presidente de las Cortes de Aragón puede presidir cualquier comisión, quiero hacerlo simplemente de manera incidental y quiero agradecerles a todos y especialmente a los miembros de la Mesa de esta Comisión Institucional que me han dado la oportunidad de hacer una especial mención al fallecimiento del presidente, Adolfo Suárez. Y hacer, en consecuencia, una declaración institucional que sus señorías conocen, que los portavoces conocen y que voy a dar lectura no sin antes decir que comienza la sesión de la Comisión Institucional *[a las diez horas y treinta minutos]*.

Las Cortes de Aragón, a través de esta Comisión Institucional, quieren sumarse al dolor que ha causado la muerte de Adolfo Suárez González y trasladar a su familia y allegados su más sentido pésame.

Dicho fallecimiento supone la irreparable pérdida de un demócrata convencido que trabajó denodadamente para que los españoles tuviésemos un futuro esperanzador del que todos nos sintiéramos protagonistas. Y, pese a las enormes dificultades del momento, lo consiguió, e inició un camino que ya sería irreversible en nuestra historia tras una ejemplar transición.

Suárez fue el guionista de ese proceso en el que logró integrar a todos, incluso a los que políticamente se hallaban en posiciones muy encontradas.

La instauración del régimen democrático fue la conquista de las libertades, con la verdadera equiparación de derechos y el reconocimiento de la pluralidad de nuestros territorios.

Con enorme inteligencia, generosidad, sensibilidad y sentido de Estado, Suárez supo encajar las muy diversas piezas de una sociedad española y hacer que todas se sintiesen necesarias. Las cuatro últimas décadas de nuestra historia son, sin duda, las de

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mayor progreso económico, social y moral que ha vivido nuestra sociedad. Un legado del que podemos sentirnos muy orgullosos.

No debemos obviar que el mero hecho de que hoy estemos aquí reunidos es consecuencia también de aquellos años en los que se conforma el Estado autonómico, permitiendo que Aragón desarrolle su autogobierno y recupere sus históricas señas de identidad, como estas Cortes de Aragón.

Esta breve declaración pretende mostrar el pesar que nos produce la muerte de un político ejemplar e irrepetible y agradecerle sus años de servicio a este país y a esta comunidad.

Descanse en paz, Adolfo Suárez.

Y ahora, sin más, les ruego un minuto de silencio.

[Minuto de silencio]

Y ahora, sin más, cedo ya la presidencia de esta comisión a su mando natural, la señora Susín, que puede hacerse cargo de la misma.

El senador Iglesias, si quiere, como tendrá que comparecer después, puede demorar su presencia en la comisión.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señorías, damos comienzo al orden del día de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del día de hoy. Dejamos el punto 1 del orden del día, como viene siendo habitual, para el final de la comisión y damos comienzo al punto 2 del orden del día, comparecencia del senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, don Ricardo Canals Lizano, al objeto de informar sobre la aprobación en el Senado de España de una disposición legal sobre el procedimiento de autorización de la técnica de la fractura hidráulica.

Tiene la palabra por un tiempo de diez minutos el senador Canals. Cuando quiera.

El señor senador (CANALS LIZANO): Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar quiero obviamente hacer más las palabras que el presidente de las Cortes ha pronunciado en recuerdo del triste fallecimiento del primer presidente de la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

democracia, actor principal de nuestra transición, que posibilitó que hoy España viva en libertad y democracia y, como también ha comentado él, que hoy podamos en Aragón hablar democráticamente y que el senador designado por las Cortes de Aragón pueda informar a sus señorías.

Si más ya, entrando en la cuestión, se requiere mi comparecencia para informar sobre la aprobación en el Senado de España de una disposición legal sobre el procedimiento de autorización de la técnica de fractura hidráulica.

Es conocido por todos los que estamos en esta sala que la técnica de fracturación hidráulica, también llamada *fracking*, genera desconfianza e inseguridad en sectores de la población, especialmente en grupos ecologistas y esto puede ser debido a varias cuestiones que, si me permiten, voy a intentar comentar brevemente.

La información contradictoria de esta técnica y su incidencia sobre el medio ambiente es la causa de la desconfianza e inseguridad de la población en general. Pero la discusión no solo está en la calle y en los medios de comunicación, es también objeto de discusión social, científica, política y jurídica, trasladándose a España en algunas instituciones, ayuntamientos y comunidades autónomas, como es el caso de este parlamento que aprobó la proposición no de ley 340/12, de 22 de noviembre del año pasado, instando a declarar a Aragón territorio libre de *fracking* por la amenaza para la salud, el clima y el medio ambiente.

Internacionalmente en las zonas que disponen de gas no convencional los países también han tomado diferentes posturas. Hay casos, como Estados Unidos, Reino Unido o Polonia que deben tener diferente información y utilizan esta técnica con notables resultados sin tener al parecer alteraciones ni medioambientales ni sobre la salud.

En otros, en cambio, han planteado una moratoria en su uso, como es el caso de Francia, que aunque basa su producción energética en la discutida energía nuclear y dispone de empresas multinacionales que extraen gas en África, establece una moratoria en su territorio por las razones que ha creído conveniente.

Por lo tanto, la información conocida sobre el *fracking* y el uso que de ella se haga es una de las cuestiones a tener en cuenta.

La ausencia de normativa básica referente al *fracking* hasta esta legislatura también es una cuestión de gran importancia. Desde el punto de vista normativo, la

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ausencia de regulación estatal que garantice la unidad de criterio en el territorio español sobre el *fracking* dejaba a esta técnica en una indefinición, especialmente en la evaluación del impacto ambiental.

Esta falta de referente nacional ha posibilitado que las comunidades autónomas indistintamente hayan permitido o prohibido su empleo. La inexistencia previa de legislación básica ha propiciado iniciativas como las de Cantabria, Ley 1/2013, de 15 de abril, La Rioja, Ley 7/2013, de 21 de junio, o la de la Comunidad Foral Navarra, la Ley Foral 30/2013, de 15 de octubre, en las que regulan la prohibición en el territorio de la comunidad correspondiente de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Esta situación crea inseguridad jurídica, incertidumbre en la industria y desconfianza en los ciudadanos. Y la falta previa de previsión en las medidas de control en el posible daño ambiental es la génesis del recelo para ciertos sectores de la población, por lo tanto la falta de regulación estatal era obligatorio dar seguridad jurídica y seguridad en la protección del medio ambiente.

La visión europea también ha ido evolucionando. Es cierto que en junio de 2011 la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un informe cuestionando esta técnica, pero este informe ha sido ampliamente superado en otros pronunciamientos posteriores del Parlamento Europeo, que voy a citar dos: la resolución del Parlamento Europeo de 21 de noviembre del 2012, entre otras cosas cita al gas no convencional como posible fuente de abastecimiento europeo. Indica que su uso en sustitución del carbón y el petróleo reducirá el efecto invernadero. Que los riesgos deben controlarse con medidas preventivas. Insiste la necesidad de seguir investigando y no existe suficientes datos sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente.

Más recientemente, el 22 de enero de 2014, la comisión europea adoptó una recomendación que establece los principios a aplicar en los estados al respecto de este asunto, renuncia a legislar sobre el fracking, no prohíbe esta técnica de explotación de gas no convencional y se limita a probar una serie de recomendaciones no vinculantes para los estados de la unión.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Otra cuestión a tener en cuenta, y no menor, es nuestro déficit energético. La escasez de recursos energéticos fundamentalmente carencia de hidrocarburos líquidos y gaseosos ha limitado históricamente nuestro desarrollo económico condenándonos a una situación crónica de déficit energético y a la dependencia de terceros países, además de asumir los fluctuantes y casi siempre ascendentes precios del mercado. La repercusión del coste del abultado déficit energético a los ciudadanos repercute y mucho en su nivel de vida. Y a las empresas las hace poco competitivas dentro de un mercado global donde parten en desigualdad de condiciones, o bien optan por ubicarse en países donde la energía es mucho más barata.

Esta situación se agrava en el momento actual por la profunda crisis económica financiera que nos hemos encontrado. En 2012 España destinó casi sesenta y dos mil millones de euros a pagar su factura energética, la principal partida de sus compras al exterior. Y lo hizo en buena parte por el fuerte encarecimiento de las importaciones de gas natural.

Esto, unido a que geográficamente nuestras dependencia energética se concentra en países con cierta inseguridad en sus suministros o en sus regímenes políticos, puede complicar las cosas a medio y largo plazo.

La energía en España es un sector estratégico, vital para la actividad económica y ésta es necesaria para cualquier tipo de producción de bienes y servicios. Aproximadamente el 50% de la energía que consumimos proviene del petróleo y el 25% del gas.

Sin duda, este es un tema de interés nacional y no se debería descartar ninguna técnica que cumpla los criterios de evaluación ambiental para explorar e investigar qué recursos tenemos. En este caso, gas. ¿Se imaginan ustedes qué podríamos hacer si tuviéramos suficiencia energética?

Una vez comentadas estas cuestiones generales que me parecen de interés para introducir el tema de esta comparecencia, a continuación me referiré a las actuaciones que se han realizado en el Senado sobre el fracking. En el Senado se pueden contabilizar en lo que llevamos de legislatura (en la anterior no hay nada al respecto) un mínimo de veinte iniciativas entre mociones, comparecencias, interpelaciones y preguntas.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

También en este periodo hasta cuatro leyes contemplan la fractura hidráulica en su articulado.

Por lo tanto, el abultado número de iniciativas refleja la importancia que se le ha dado el interés general que suscita.

La información de los pasos seguidos en el Senado sobre la disposición legal de autorización del fracking es cronológicamente la siguiente. En las comparecencias previas del Ministro de Industria, Energía y Turismo, señor Soria López, éste informó ampliamente de los motivos por los que había que contemplar como parte de la legislación básica la tecnología de fracturación hidráulica. Me remito a los diarios de sesiones si ustedes quieren profundizar.

El Pleno del Senado celebrado el 22 de mayo de 2013 debatió la moción 662/83 del grupo mixto, por el que insta al gobierno a la adopción de las medidas necesarias para la regulación de la extracción de gas no convencional mediante fractura hidráulica horizontal o fracking antes de que finalice el año 2013.

Se aprobó con la modificación propuesta por los grupos parlamentarios popular, catalán, vasco y mixto, con el siguiente texto: “El Senado insta al gobierno a, primero, introducir en el proyecto de ley con número de expediente del congreso de los diputados 121/44...”. Y les aclaro, proyecto de ley para la garantía de suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. “...las modificaciones correspondientes para contemplar la técnica de fracking y exigir la declaración ambiental favorable previa al desarrollo de estos proyectos”.

En esa misma moción había dos puntos más que se aprobaron que son los siguientes. Segundo, tener en cuenta los informes de organismos internacionales a la hora de incorporar buenas prácticas y conocimiento experto del tema a nuestro marco normativo. Tercero, solicitar de las autoridades europeas la creación de una directiva comunitaria más precisa sobre el fracking en aras a evitar una proliferación de normativas dispares entre estados miembros.

Posteriormente en la sesión de la comisión de Industria, Energía y Turismo del Senado celebrada el tres de octubre de 2013, se aprueba el dictamen del proyecto de ley para la garantía del suministro de incremento de la competencia de los sistemas

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

eléctricos insulares y extrapeninsulares (en este caso con número de expediente del Senado 621/44, por si alguien quiere consultarlo).

En el Pleno del Senado celebrado el 9 de octubre de 2013 debatió y se aprobó el proyecto de ley. Y en el BOE del 30 de octubre de 2013 publica la ley 17/2013 de 29 de octubre para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. En ella se recogen las modificaciones correspondientes para contemplar la técnica de fracking y exigir la declaración ambiental favorable previa al desarrollo de estos proyectos, tal y como se había aprobado en el Pleno del Senado del 22 de mayo.

Para ello en su disposición final segunda modifica la ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos para recoger expresamente el carácter básico de la técnica de fracturación hidráulica como técnica virtual para la investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales.

En su disposición final tercera modifica el real decreto legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, incorporando los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica al anexo I, lo cual implica la exigencia al procedimiento completo de evaluación de impacto ambiental.

Finalmente, la ley 21/2013 de nueve de diciembre de evaluación ambiental que deroga el real decreto legislativo 1/2008 de once de enero, reafirma la modificación anterior y mantiene dentro del anexo I como proyecto sometido a la evaluación ambiental los proyectos consistentes en la realización de perforaciones para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos, almacenamiento de CO₂, almacenamiento de gas y geotermia de media y alta entalpía que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica.

En resumen, el pleno del senado aprueba una moción con un texto propuesto por los grupos parlamentarios popular, catalán, vasco y mixto para incorporar la técnica del fracking y exigir la declaración ambiental favorable previa al desarrollo de estos proyectos. En consecuencia, después de los trámites antes comentados, el fracking se incorpora como técnica habitual para la investigación y explotación de hidrocarburos no

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

convencionales en la ley del sector de hidrocarburos que le corresponde. Y está sometido a la evaluación ambiental en la ley de evaluación ambiental.

Señorías, esta ha sido la sucesión de pasos realizados sobre la utilización de la técnica del fracking. La incorpora a la legislación básica del estado, garantiza la unidad de criterio en todo el territorio español, da seguridad jurídica, cumple la normativa europea, posibilita la exploración, la investigación y la explotación de nuestros recursos, y somete a esta técnica al procedimiento de impacto ambiental caso a caso.

Muchas gracias, y estoy a su disposición.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Canals.

¿Desea algún portavoz que suspendamos la sesión?

Continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas.

Para comenzar el turno de portavoces tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, el señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señora presidenta. Buenos días, bienvenido, señor Canals. Gracias por su comparecencia primera que un senador en representación de la comunidad autónoma y, por tanto, elegido en esta Cámara comparece en esta Cámara. Es la primera.

Usted lo que nos ha trasladado es todo lo que se ha hecho en el senado. Entiendo de su intervención que ha contado con su voto favorable. Lo entiendo.

Y dado que es senador en nombre y representación de la comunidad autónoma elegido por esta Cámara, más allá de lo que ha pasado (que ya lo sabemos), más allá de las posiciones que hay con el tema del fracking, yo lo que trataría de aclarar, que nos aclarara es cuál es el nivel de representación que usted tiene. Evidentemente es un senador, no lo discuto. Pero no es un senador elegido en las listas de un partido que ha concurrido con un programa electoral, más allá de los que luego haga ese partido con los partidos electores, y usted ha sido elegido en esta cámara y, por lo tanto, su representación nace y emana de esta cámara, tal y como dice la Constitución, tal y como dice nuestro Estatuto y tal y como dice la ley propia que lo regula.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A partir de ahí, señor Canals, yo supongo que usted sabrá que aquí en Aragón el debate del *fracking* viene ya desde el año 2012; que además de esa iniciativa que usted ha citado en esta cámara del Aragón libre de *fracking* que se aprueba, se aprueban más cosas, se aprueba una moción a iniciativa de Izquierda Unida que va en la misma dirección de prohibirlo y también sale aprobado por unanimidad. Es decir, que la posición clara de esta cámara es en contra de la técnica del *fracking*.

Que se ha intentado también llevar el nivel de resistencia de Aragón a la técnica del *fracking* a los niveles que otras comunidades autónomas sí que han conseguido, como ha sido La Rioja, como ha sido Cantabria.

Sabemos ahora mismo cómo el Gobierno del señor Mariano Rajoy está tratando de abortar la prohibición del *fracking* en su territorio que ya han hecho Cantabria y La Rioja y por eso lleva la ley cántabra al Tribunal Constitucional.

Sabemos la manera torticera —y, si me permite usted, tramposa— en la que el Gobierno del señor Mariano Rajoy, con el apoyo y ayuda inestimable de una parte del Grupo Mixto —porque aunque la moción la presenta el Grupo Mixto, en el Grupo Mixto también hay posiciones contrarias a la técnica del *fracking*, como son los dos senadores de Izquierda Unida, por ponerle un ejemplo— para, en una ley que no tenía nada que ver con el *fracking* porque, como usted muy bien ha dicho, era una ley que hablaba de la garantía de suministro, de abastecimiento competitivo a los territorios insulares y extrapeninsulares. A partir de ahí, para todo el territorio, vía enmienda nocturna —porque se presenta casi a las once de la noche en el Senado—, se cuela esa disposición que usted ha dicho y que evidentemente está así.

Yo supongo, señor Canals, que usted sabe —si no, yo se lo digo para que tome nota con este tema— que en estos momentos en Aragón hay más de ciento veinte ayuntamientos que han aprobado mociones en contra del *fracking*; que las tres diputaciones provinciales, la de Zaragoza, la de Huesca y la de Teruel, también se han posicionado en contra; que hay muchas... no tengo el dato exacto, pero desde luego numerosas comarcas que también se han posicionado en contra; que hay varias plataformas ciudadanas, sociales, en las que están participando asociaciones ciudadanas, colectivos ciudadanos, organizaciones sindicales claramente representativas en nuestra

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tierra, asociaciones ecologistas y partidos políticos que somos quienes hemos impulsado siempre esa resistencia a la técnica del *fracking* en nuestro territorio.

Bueno, al final llegamos a por qué está usted ahí. Usted está ahí porque Izquierda Unida ha solicitado que comparezcan los senadores elegidos en esta cámara para dar cuenta de su actuación en el Senado en el que, insisto y le reitero porque es lo básico y lo fundamental, usted no representa a su partido, usted representa a esta cámara; usted, igual que el señor Iglesias que vendrá a continuación.

Y, por lo tanto, a partir de ahí, yo la primera pregunta que le traslado es, dando por supuesto de su intervención aunque usted no lo ha dicho, que usted votó a favor y por lo tanto en contra... votando a favor del *fracking* usted estaba votando en contra de las resoluciones aprobadas por unanimidad en esta cámara, yo esa es la pregunta que le hago: ¿Usted cuando votaba a favor del *fracking* era conocedor del rechazo popular que hay en Aragón al *fracking* y de los acuerdos unánimes en esta cámara contra el *fracking*? Esa es una pregunta que agradecería que respondiera.

Hay otra, y es que le diría: cada vez que interviene usted en el Senado en nombre y representación de estas Cortes, ¿coordina su actuación con estas Cortes de alguna manera o simplemente hace usted lo que considera, o lo habla con su partido? Digo desde el respeto que usted puede, evidentemente, actuar como considere oportuno, faltaría más.

Pero en mi posición de miembro de esta cámara, con representación en esta cámara que nos han dado los ciudadanos y ciudadanas, yo lo que defiendo y es lo que le solicito, y es además lo que creo que deberían hacer, es, dado que son senadores en representación de la cámara, coordinar las actuaciones con esta cámara.

Espero su respuesta, señor Canals, y le reitero el agradecimiento por su comparecencia.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Barrena.

A continuación es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Tiene la palabra el señor Palacín.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Gracias, señora presidenta.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Darle la bienvenida al señor Canals a estas Cortes. Agradecerle sus explicaciones y, desde luego, nos gustaría que esto que hoy parece algo anormal se convirtiera en una normalidad en estas Cortes y que los senadores por designación autonómica vinieran a comparecer más a menudo para explicarnos su trabajo y para explicarnos la posición que están manteniendo ante algunos proyectos importantes para Aragón, como puede ser el *fracking*.

Usted ya ha hablado de los problemas, de la controversia, de la preocupación que se tiene con una técnica como esta.

Aragón fuimos el primer parlamento de todo el Estado español que tuvo una posición clara contra esta técnica, que hubo un acuerdo por unanimidad en el cual Aragón se declaraba libre de *fracking*. Posteriormente vinieron otros parlamentos, como puede ser La Rioja, Cantabria, Navarra, con posiciones de otros gobiernos autonómicos como puede ser también el de Cataluña, contrario a esta técnica.

Aragón sabe la situación que tiene en este momento con infinidad de proyectos por todo el territorio, algunos de ellos están autorizados por el propio Gobierno de Aragón, como puede ser el Copérnico, Kepler,... Hay algunos que afectan a varias comunidades autónomas que han sido autorizados directamente por el Gobierno central, como puede ser el proyecto Aquiles, aprovechando las empresas la facilidad que desde el Gobierno central se está dando a esta técnica e intentando que las comunidades autónomas que se han posicionado en contra no tengan nada que decir, hay diferentes proyectos que afectan a dos comunidades, como puede ser Aragón-Navarra o Aragón y Cataluña.

En este momento existe preocupación con diversos proyectos que siguen avanzando, como puede ser el Proyecto Carlota, en Centenera, en la localidad de Graus.

En este momento hay una memoria de impacto ambiental que ya pide que se realicen determinadas actividades que pueden conllevar un riesgo de *fracking*. Aquí, en estas Cortes, hemos pedido que se realizara un impacto ambiental y no salió adelante la iniciativa, con lo cual vemos el poco interés que existe porque realmente se lleven adelante estas evaluaciones de impacto ambiental.

Desde luego existe una preocupación en el territorio, una preocupación en muchos ayuntamientos. En muchas comarcas se han aprobado infinidad de iniciativas,

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en ayuntamientos y comarcas de todos los colores, igual que en las propias diputaciones provinciales: no ha sido único, de un solo partido, sino que ha habido en la mayoría de los casos la unanimidad de todos los grupos que tienen representación.

Existen asociaciones, plataformas en todo el territorio, no solamente ecologistas. Parece de su intervención que este es un problema, el de la oposición, solamente organizado por grupos ecologistas, y desde luego no es así. Si no, habría que ver cómo algunos ayuntamientos están liderando la oposición contra esta técnica cuando tienen esos proyectos dentro de su término municipal.

Con lo cual creemos que el problema es grave y en Aragón así lo hemos creído y así se puede ver, como ha pasado en estas Cortes, en las diferentes iniciativas que se apoyaron.

Pero desde el año 2012, desde que se aprobó esa primera iniciativa, en Aragón desde luego no se ha avanzado en buscar una ley que prohíba esta técnica, mientras el Gobierno central desde luego todos los pasos que se están siguiendo favorecen esta técnica.

De su discurso podemos ver que están totalmente de acuerdo el Gobierno actual con una técnica que a nivel mundial las posiciones son muy diversas. En el propio Estados Unidos que usted comentaba anteriormente, también hay ya estados que se han posicionado en contra de esta técnica por los problemas que están viendo.

Hasta ahora creemos que los pasos que se han seguido dando nos demuestran esa nocturnidad y alevosía con la que se está siguiendo todo lo que supone esta técnica, la técnica del *fracking*. El dar facilidades, el abrir el camino al *fracking* a través de una disposición para mejorar el abastecimiento insular es curioso.

Una nueva ley de evaluación ambiental que, pese a que usted nos diga que ahora se va a exigir que los proyectos de *fracking* tengan estudio de impacto ambiental, reduce los plazos de estos estudios de impacto ambiental, con lo cual en una técnica tan agresiva no van a poderse cubrir todos los riesgos que realmente tienen, por lo tanto eso nos parece grave. Igual que nos parece grave que en esa propia ley de evaluación de impacto ambiental las plataformas, las coordinadoras no puedan protestar, no puedan recurrir esos proyectos.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuanto a su trabajo nos gustaría, como usted ha sido elegido por estas Cortes, que nos comentara si usted directamente ha hecho alguna iniciativa, alguna pregunta sobre este tema para trasladar la preocupación que existe en estas Cortes.

Como creemos que no ha sido así nos gustaría saber si va a hacer algo para trasladar la opinión unánime de estas Cortes contra esta técnica y para trasladar la opinión muy mayoritaria de oposición a esta técnica que existe en Aragón. Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Palacín. Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Muchas gracias señor Canals. Buenos días, bienvenido a esta comisión y agradecerle por parte del grupo parlamentario al que represento su presencia aquí y la información que nos acaba de facilitar.

Dicho esto yo quiero subrayar que la comparecencia de los senadores en representación de la comunidad autónoma está regulada como está regulada, está regulada por la Ley 18/2003 y en el artículo 12, por resumir, viene a decir que comparecerán de acuerdo con el presidente de las Cortes para informar sobre gestiones de interés para la comunidad autónoma, lo cual, bueno, pues es una denominación muy genérica que en mi caso no la interpreto en el sentido de que nosotros como diputados de estas Cortes y pertenecientes a esta comisión podamos pedir explicaciones de cuál ha sido su comportamiento, su voto o sus actuaciones en el Senado.

Probablemente haya que revisar esta reglamentación y haya que precizarla mucho más porque desde luego sí que hay una cosa que nos une y es el interés para la comunidad autónoma.

Bien, dicho esto y partiendo de la base de que no entiendo que tengamos que fiscalizar su actuación, a pesar de que ustedes, usted y el señor Iglesias fueron nombrados por estas Cortes y no como consecuencia, indirecta si cabe, no directa, de las últimas elecciones autonómicas, bueno, es una oportunidad para hablar de un tema interesante, yo no diría que apasionante, pero sí interesante, que es el tema de la fractura hidráulica conocida por *fracking* que es un tema indudablemente de interés para la

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comunidad autónoma, por lo menos a la vista de lo que han dicho, de algunas de las cosas que han dicho los representantes de Izquierda Unida y de Chunta Aragonesista que me han antecedido en el uso de la palabra.

Yo no la niego esa oportunidad y es una buena oportunidad para poder hablar de esto. En cualquier caso dos precisiones a su intervención. Cuando usted dice que la Comisión Europea presentó un informe contrario al *fracking* que luego fue superado por otros dos informes a los que ha hecho referencia. Presentó un informe contrario al *fracking* o con muchas prevenciones y no presentó ninguno a favor, porque los dos que usted ha relatado no hacen más que poner prevenciones sobre que es un tema que no van a regular desde la Comisión Europea, es un tema que tiene aspectos preocupantes, que pide a los países miembros que sean muy exquisitos en su regulación, pero no hay ningún pronunciamiento de la Unión Europea, a la vista de lo que usted ha dicho, y desde luego de los informes a los que ha hecho referencia, en favor de esta técnica.

Y otra precisión, supongo que será una interpretación mía, pero cuando usted ha dicho que la Unión Europea lo que decía, recomendaba el uso de gas porque disminuía el efecto invernadero, no, el uso de gas en todo caso será menos perjudicial que el uso del carbón o del petróleo, en todo caso lo aumentará menos, quien lo disminuye evidentemente serían otros sistema de obtención de energía como las energías renovables, pero simplemente dos matizaciones probablemente determinadas por mi mal entendimiento de lo que usted ha dicho, pero por si acaso quiero que queden en el Diario de Sesiones.

Bueno, y ¿cuál es la posición del Partido Aragonés, del partido al que yo represento en esta comisión? Pues mire, la de las Cortes de Aragón, en donde ya se le han hecho algunas referencias, donde las Cortes en un acuerdo, en una proposición no de ley que se aprobó por unanimidad decían que “conscientes de las amenazas que podía suponer esta técnica para la salud, el clima y el medio ambiente instaban al Gobierno de Aragón a declarar territorio libre de *fracking*”, por cierto, cosa que el Gobierno de Aragón todavía no ha hecho pero que yo espero que haga porque es un mandato de estas Cortes por unanimidad, en este caso.

En otra iniciativa se habla de los permisos de investigación y esto sí que tengo que reconocer, a instancias precisamente del consejero de Industria, que presentamos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

una moción desde el Partido Aragonés para que precisamente en los permisos de investigación quedase excluida la técnica de *fracking*.

Y además en esa iniciativa se le pedía al gobierno central que prohibiese el *fracking* mientras no existan garantías de seguridad tanto para la salud de las personas como para el medio ambiente, y procediese a la paralización de los permisos de investigación, concretamente uno al que se ha hecho referencia que también tiene gracia el nombre que le han puesto, el de un héroe mitológico griego con unas connotaciones positivas como mito de héroe y tal, a un proyecto de investigación que precisamente tiene o puede tener bastantes connotaciones negativas en esta comunidad autónoma.

¿Cuál es la posición del Partido Aragonés en relación a esas modificaciones a las que usted ha hecho referencia, señor Canals? Pues mire, estamos en contra, totalmente en contra. De las modificaciones de las dos disposiciones finales que a través de la ley que usted ha mencionado se hicieron sobre la Ley del sector de hidrocarburos, que al final terminan legalizando el *fracking*, estamos en contra, estamos en contra porque además estamos en contra en estas Cortes de Aragón. Pero estamos en contra además por convencimiento y ahora iré a ello.

Y la segunda cuestión, la ley de modificación de la Ley de evaluación ambiental, que lo grave de esta ley no es que diga que el *fracking* se someterá a evaluación de impacto ambiental caso a caso, que es el caso segundo de la ley, de la directiva europea, faltaría más, que una actuación de ese tipo estuviese exenta de evaluación de impacto ambiental, o sea, para mí no es un avance sino una cosa de Perogrullo, en primer lugar, y encima caso a caso, cuando podría estar sometido en el apartado 1 que es que se somete a una declaración de impacto ambiental, como otras.

También estamos en contra de eso y además de esta ley, señor Canals, usted recordará que estamos muy en contra por otra razón, porque esta es una ley que abre la puerta a los trasvases de una forma absolutamente escandalosa, por lo menos para este partido político.

Las consecuencias para el territorio es para nosotros la tercera razón que nos posiciona frente a esta técnica. Acciones normalmente iniciadas por empresas multinacionales —termino enseguida, señora presidenta— con promesas de crear puestos de trabajo y de generar riqueza en el territorio que casi siempre acaban en

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

muchos casos desgraciadamente con un fracaso que no conlleva la devolución de esas subvenciones que se han dado desde el dinero público y que tampoco se reparan los impactos negativos en el territorio.

No hay que ir al tema del *fracking*, ahora tenemos un caso en la comunidad autónoma de actuaciones que se han hecho en lugares especialmente sensibles, muy controvertidas, en donde como resulta que ahora la subvenciones han desaparecido en el ámbito de la cogeneración, dejan de ser rentables y al dejar de ser rentables la empresa desaparece, desaparecen los puestos de trabajo y desde luego los impactos del territorio se quedan ahí.

Por estas razones esta es nuestra posición en relación a este tema. Yo señor Canals no le pido a usted ninguna explicación porque usted no es el gobierno, usted como senador hace lo que su conciencia y su partido le dicta, supongo, y yo a lo único que apelo como representante de este humilde grupo parlamentario es a su conciencia, a que aquellas cosas que usted entienda que afectan al interés de Aragón pues actúe usted en conciencia pero sobre todo, muy importante, que actúe tratando de sentir o de captar cuál es el sentimiento de la gente precisamente que vive en este territorio.

Es a lo único que puedo apelar y agradecerle de nuevo su intervención y las aportaciones que nos ha hecho en su exposición.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Boné. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Gracias presidenta. Desde el Grupo Parlamentario Socialista, señor Canals, le damos la bienvenida a esta comisión y le agradecemos sus explicaciones sobre el tema que nos ocupa.

·Es la primera vez que dos senadores autonómicos comparecen en estas Cortes, hoy hacen historia, tanto usted como el señor Iglesias en estas Cortes, compareciendo en su calidad de senadores autonómicos.

A lo largo de esta legislatura en estas Cortes hemos debatido en varias ocasiones diferentes iniciativas relacionadas con el uso de la fractura hidráulica más conocida

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

como *fracking* y en distintas ocasiones también todos los grupos hemos manifestado, usted lo ha dicho en su intervención, de eso usted es consciente, hemos manifestado nuestra opinión sobre esta técnica y hemos fijado nuestra posición respecto a su instalación y utilización en nuestra comunidad autónoma.

Nos encontramos pues ante un tema lo suficientemente importante puesto que aunque esta técnica del *fracking* se lleva utilizando desde hace más de cincuenta años existen muchas incógnitas sobre los efectos de esta técnica, sobre los efectos de la misma en el territorio y sobre los efectos en la salud ambiental.

Usted es consciente de la posición contraria a esta técnica de muchas instituciones, de muchos expertos, de colectivos ciudadanos, no solo ecologistas. Y también es consciente de los acuerdos que en Aragón se han adoptado y que se utilice o no mientras no exista la plena seguridad de que los efectos no sean perjudiciales ni para la salud ni para el territorio.

Ya en el 2012 se ha hecho referencia a ello en el turno de algún otro portavoz. En estas Cortes aprobamos una proposición no de ley en la que se declaraba a Aragón libre de *fracking*. Por cierto, ahora no está el señor Boné, lo ha dicho, estamos esperando a que la comunidad autónoma, que el Gobierno de Aragón cumpla con ese mandato de las Cortes. Y desde nuestro grupo ya entonces entendíamos que esa medida era correcta por cuanto teníamos que ser extremadamente prudentes con los efectos que se pudieran producir con la aplicación de una técnica que todavía se está investigando.

Lamentablemente y aunque su grupo en estas Cortes ha votado algunas iniciativas en contra del *fracking*, esto no se corresponde con lo que su grupo y usted mismo han hecho en el Senado cuando han dado su apoyo a la utilización del *fracking* como técnica.

Esto mismo ha ocurrido en nuestras comunidades autónomas, en ayuntamientos e instituciones, o bien gobernadas por ustedes o con su apoyo han manifestado su oposición al uso de esta técnica. El problema es luego ustedes pese a esos compromisos, a esos acuerdos en distintos territorios han sido incapaces de ponerse de acuerdo entre lo que hacen en unos lugares y entre lo que hacen en otros, como por ejemplo, el Senado.

Han entrado en una permanente contradicción entre lo que dicen y hacen en unos sitios, y hacen y luego dicen en otros. Pongo por ejemplo proyectos de ley que es el que

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ha venido a sustentar esta cuestión como el del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, y que ha sido utilizado para meter por la puerta de atrás una reglamentación sobre el fracking que lo legaliza. Lo legaliza puesto que hasta este momento la técnica de la fractura hidráulica, también usted lo ha dicho, vivía en una situación de cuestionamiento político, de indefinición normativa, con lo que...y más allá de las posibilidades de que las comunidades autónomas ejerzan sus competencias en relación a esta materia, lo cierto es que el gobierno ha utilizado es proyecto de ley para regularlo. Esa es la realidad.

No es de recibo que nos estén intentando convencer que los proyectos del frackins se les exigirá evaluación de impacto ambiental, que es algo que por cierto está aprobado en la eurocámara. Mientras que con otra ley (la ley de evaluación de impacto ambiental) se reduce la calidad de esas evaluaciones reduciendo los plazos y creando bancos de conservación que son una moneda de cambio para autorizar daños ambientales graves como, por ejemplo, en el caso del fracking.

Para finalizar, creo que es importante que aprovechemos la presencia de los senadores autonómicos en esta comisión para que pudiéramos hacer una reflexión acerca del papel que deberían adoptar dichos senadores respecto a cuestiones que se aprueban por el parlamento que les ha nombrado y que luego se debaten en el senado, sobre todo si son contradictorias con la posición que luego estos senadores tienen que adoptar por la disciplina de grupo

Hoy nos encontramos ante una de ellas. Las cortes de Aragón y su grupo, señor Canals, se han posicionado en contra del fracking, y usted y el grupo popular ha hecho lo contrario en Madrid.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Canals por su comparecencia, por todas las explicaciones que nos ha dado y por su disposición en función del artículo 12.2 sobre la regulación de

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

las comparecencias de los senadores designados por estas Cortes. Y como se ha dicho anteriormente el Pleno de 24 y 25 de octubre del 2013 por unanimidad las Cortes aprobaron la solicitud de comparecencia de los senadores por designación autonómica para informar sobre la técnica de fractura hidráulica.

Esta práctica no es muy habitual, es la primera vez que se da. Y sabe que puede ser, según marca el artículo 12 de su regulación, porque lo solicite la mayoría de la Cámara o una vez al año comparecer de acuerdo por iniciativa propia de los senadores de esta Cámara.

Entrando en a la comparecencia esto cambia bastante poco. Usted ha estado en estas Cortes durante mucho tiempo y se ha dado cuenta que da bastante igual lo que usted haya dicho aquí. La gente viene con su discurso escrito de casa y lo importante es atacar a los miembros. Ya ve que la izquierda ha traído el discurso aprendido y la disposición realizada por usted ha pasado a un segundo plano.

También estaría bien que nos aprendiéramos (cuando se habla y se intenta poner tanto énfasis en las circunstancias) la constitución española, y el artículo 67.2 demarca claramente la frontera constitucional de la prohibición del mandado imperativo, que sabe que no la tiene usted como no la tienen ningún miembro de ninguna cámara legislativa de este país. Sería muy importante que también lo supiéramos y como normas de funcionamiento lo tuviéramos claro.

Como ha dicho el representante del Grupo Socialista...ahora cuando comparezca el señor Iglesias no lo haré por respeto a él y porque me parecería una cuestión bastante kafkiana exigirle que como esta Cámara no ha renunciado al once sino que le parece bien, o a la ley de administración local, o la ley propia de reforma laboral, que le dijéramos al señor Iglesias...ya no le hablo nada del 135 porque una cosa piensan aquí y otra piensan en Madrid, sería hacerle al señor Iglesias un auténtico lío. Pero no me imagino pidiéndolo como portavoz del Grupo Socialista en el Senado al señor Iglesias que se fijara claramente en las resoluciones que se habían aprobado en esta Cámara y que las defendiera no como portavoz del Grupo Socialista sino como senador de esta Cámara. Yo, por lo menos, no me voy a atrever ni a tener el atrevimiento de pedírselo luego cuando comparezca él.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Qué se ha hecho desde el Senado? Desde el Senado se ha hablado desde el conocimiento, yo pienso que no desde la opinión. Y hasta la fecha ni la agencia internacional de la energía ni el parlamento europeo se han mostrado contrarios a esta técnica, y cuando lo han hecho, lo han hecho con muchas matizaciones.

España tiene un problema muy importante de factura energética fijado en cerca de cincuenta mil millones de euros, que influye en nuestra competitividad y la creación y mantenimiento de empresas y en los puestos de trabajo.

¿Qué hay que hacer? Se ha dejado muy claro tanto en el Senado como en los medios de comunicación y cuando ha declarado el ministro. Exigir una declaración medioambiental, que ya está recogido en la ley de evaluación ambiental, que ofrece todas las garantías y que resolverá los proyectos por medio de dos vías. Una primera, instando a realizar las medidas de protección necesarias, y la segunda descartando aquellos proyectos que se crean no viables.

Por otro lado, se deberá hacer caso de las recomendaciones de la Unión Europea, que aunque no vinculantes pueden dar una respuesta técnica y científica a esta técnica.

¿Por donde van estas recomendaciones? Por tres puntos: evaluación de los impactos ambientales, por la integridad de los pozos y por la calidad del agua.

El texto aprobado por el ejecutivo europeo se limita a recomendar a los gobiernos unos principios como plantea desarrollo y evaluar los posibles efectos antes de conceder las licencias, evaluar cuidadosamente el impacto medioambiental y los riesgos, o comprobar la calidad del agua, el aire y el suelo antes de empezar las operaciones.

También estos días la interpretación de lo que han dicho estas recomendaciones explican que la comisión ha elaborado una recomendación a la que los estados miembros deben responder antes de seis meses. Estas previsiones de elaborar una especie de ranking con los diferentes pasos que van dando los países para cumplir las recomendaciones. Pasados dieciocho meses la comisión revisará el estado de las legislaciones medioambientales; y si no se está satisfecha con estos países —van ajustándose a los criterios de Bruselas— se estudiará de nuevo la necesidad de nuevo de legislar; es decir, de obligar.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hay que diferenciar estudios y explotación y ahí está cuando ha hecho sus declaraciones el propio Gobierno de Aragón, ya que tenemos la obligación de buscar los mayores y mejores recursos para ser más competitivos, para mantener nuestras empresas y para crear más puestos de trabajo.

Tenemos la obligación de garantizar las normas medioambientales y la calidad de los suelos y de las aguas, tomando todas las medidas de protección necesarias o desechando aquellos proyectos no viables.

De la seguridad de las personas yo creo que hay muy poco que hablar porque yo creo que absolutamente todos estamos de acuerdo en la seguridad de estas personas, pero aquí se ha declarado con mucha claridad que indudablemente estos días, con lo que ha ocurrido de la contaminación en París, el Gobierno Socialista francés ha denunciado a las autoridades alemanas de que han dejado de utilizar energía nuclear y, como han utilizado mucha más energía térmica por medio del carbón, ha derivado en la contaminación.

¿Qué quiero decir con esto? Que indudablemente prácticamente, a no ser las renovables, que ya sabemos las limitaciones que tienen, todo el resto de las energías, en este caso de las que existen excepto, vuelvo a repetir, las renovables, todas tienen una serie de problemas, bien sean nucleares, bien sean térmicas, bien sean por la práctica del *fracking*, bien sea incluso por las hidráulicas, ya que hay que construir los embalses...

Cualquier Gobierno, una vez garantizadas las normas medioambientales y de seguridad debe hacer lo que tiene que hacer, y también pasa por conseguir una mayor independencia energética y un menor coste de la energía. Esa es la obligación de cualquier Gobierno: mayor independencia, menores costes para ser más competitivos y salvaguardar, tanto las garantías medioambientales como las garantías sobre las personas.

Nada más, sino simplemente darle las gracias por su comparecencia, sus explicaciones, su claridad y por cumplir la Constitución española, señor Canals.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para concluir la comparecencia tiene la palabra el senador Canals por un tiempo de diez minutos para responder a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

El señor senador (CANALS LIZANO): Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, yendo por orden, señor Barrena, le agradezco sus apreciaciones.

No voy a discutir con usted la representación que yo ostento en el Senado. Suscribo las palabras que ha dicho el señor González y, no obstante, con que usted se lea la Constitución le aclarará perfectamente. Lo cual no implica que yo no defienda Aragón, como ha dicho el señor Boné; algo que nos une a todos los que estamos en la cámara es el amor, el cariño, el interés por Aragón. Por lo tanto no dude usted de que en mi conciencia Aragón siempre estará presente.

Ha hablado usted de que hay instituciones que no quieren el *fracking*. Bueno, pues yo lo que le rogaría es que el mismo interés que usted tiene en pelear, luchar contra el *fracking*, tenga el mismo interés en dar la información de que en estos momentos disponemos porque la información cambia continuamente, los avances técnicos son rapidísimos.

En estos momentos yo tengo aquí varios folios que había resumido —ustedes no han preguntado sobre eso, por lo tanto no lo voy a tocar— sobre cómo se puede solucionar la totalidad de aquellas incertidumbres que antes teníamos. Hay solución técnica actual para todo. Por lo tanto, la información que sea oportuna y actualizada, porque si no a lo que conduce es a la desinformación y a la desconfianza de los ciudadanos y las instituciones también, porque las instituciones la mayor parte las ocupan políticos que tienen conocimientos técnicos pero no son especialistas en la materia.

Por lo tanto, hay que ser muy rigurosos, hay que basarse no en opiniones, sino en datos técnicos. Esa es mi opinión, señor Barrena.

Usted dice que yo voté en contra... No, no, yo voté a favor; voté a favor de lo que el Gobierno en ese momento había planteado y fundamentalmente los grupos políticos, claro que sí, entre ellos el Grupo Mixto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo no sé la representación que ustedes tienen allá, pero el Grupo Mixto fue además el ponente de esa moción y la que se aprobó por la mayoría que democráticamente corresponde. Y no torticeramente, como usted dice, sino con luz y taquígrafos. Yo le he dado a usted todos los pasos que se han hecho con la discusión pública que se puede consultar, y además si quiere yo después le comentaré incluso lo que se decía en los pasillos.

Por tanto, yo voté a favor de lo que los grupos parlamentarios decían y lo que después se vio reflejado en la ley.

Y la ley, ¿qué dice? La ley lo que dice es que hay una normativa básica para el Estado, porque al no haber... Había, como he comentado anteriormente, formas de entenderlo, depende de las instituciones; había comunidades que estaban a favor y otras en contra. Lo que había es que regular básicamente.

¿Pero las comunidades autónomas pueden legislar? Claro que sí, faltaría más. Las comunidades autónomas podrán hacer lo que crean conveniente dentro de sus competencias, como no puede ser de otra forma. Si alguna comunidad legisla y no quiere *fracking*, dentro de sus competencias no tendrá. Luego yo no he ido jamás en contra de lo que esta cámara ha hecho. Esta cámara, si no quiere y consigue que no se plantee la técnica de *fracking* no se hará.

Pero, hombre, si en Extremadura quieren yo, como representante de la soberanía popular en el Senado, como todos los senadores de todos los grupos políticos aunque algunos prácticamente ni van ni votan, tenemos que velar por lo que España, la nación española plantea. Y, si algunos quieren, habrá que apoyarles; y, si algunos no quieren, no.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo que si ustedes desean y consiguen que Aragón esté libre de *fracking*, pues que no se haga, faltaría más, y tendrán mi apoyo. Dentro, repito, de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas.

Pero el Estado también tiene las suyas y tendrá que velar por todos.

En cuanto al señor Palacín, también le agradezco sus preguntas. Yo estoy dispuesto a venir las veces que reglamentariamente... y no ustedes, sino el Pleno de las Cortes, decida que tenga que venir. Y vendré, faltaría más, encantado, porque les puedo asegurar que me siento en mi casa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Riesgos para el *fracking*? Pues claro que parece ser que hay o que los puede haber, pero como casi todas las actividades industriales. ¿Qué habrá que hacer? Investigar. ¿Qué habrá que hacer? Explorar. ¿Qué habrá que plantear encima de la mesa? Soluciones. Y, repito, como ya he dicho antes, técnicamente hoy hay.

Y como había falta de legislación, que también lo ha comentado usted, bueno, pues la posibilidad es que haya una legislación estatal como ya he comentado antes.

Habla usted de Estados Unidos. Yo no sé si conoce actualmente qué está ocurriendo en Estados Unidos, pero en Estados Unidos se plantea que posiblemente tengan una reserva para cerca de doscientos cincuenta años de consumo. En estos momentos hay cuatro mil pozos de extracción, cada mes se ponen ciento cincuenta más y ha pasado de depender del exterior para su energía a ser posiblemente ya exportadora. En fin, si esto se hace dentro de los compromisos medioambientales, ¿qué hay de malo en esto?

¿Usted cree que si en Aragón hubiera en estos momentos gas y pudiéramos hacerlo respetando el medio ambiente tendríamos que renunciar a él?

Señor Boné, le agradezco también sinceramente sus palabras y, como ya he dicho, compartimos el interés por Aragón, sin ninguna duda; usted y yo seguro, esta cámara también; pero usted como se ha referido a mí, compartimos.

Yo, disculpe si me he expresado mal a la hora de hablar de la opinión de las instituciones europeas. Yo creo que he dicho que la resolución de junio de 2011, la información había sido superada por otras porque, que yo sepa, por ahora Europa no ha legislado todavía concretamente nada contra el *fracking*. Por lo tanto, lo que son solo opiniones, y parece ser que las opiniones van cada vez siendo mejor.

Y lo que he dicho sobre el efecto invernadero, yo le leo textualmente. Dice que «la sustitución de carbón y petróleo por gas...» —porque el gas que se extrae con el *fracking* es gas natural, lo que pasa es que la técnica de explotación es diferente, pero es gas natural— «...a corto y medio plazo podría contribuir a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero». Eso es lo que yo digo, no porque sea un técnico, sino porque lo he leído.

Por lo tanto, no sé si esa es la pregunta que usted me hacía. Yo le doy la información que tengo.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Usted dice que está en contra de las modificaciones de las dos leyes, la de hidrocarburos y la ambiental. Pues le vuelvo a decir lo mismo que le he comentado antes al señor Barrena: no se ha legislado en contra de Aragón. Yo, por tanto, mi conciencia les aseguro que la tengo totalmente tranquila. Se ha legislado como norma básica para el Estado; que cada comunidad autónoma, en el marco de sus competencias, haga lo que la mayoría de las dos cámaras decida.

En cuanto al señor Tomás, del PSOE, dice que somos incapaces en el Partido Popular de ponernos de acuerdo. Pues es que las comunidades autónomas deciden libremente hasta ahora lo que quieren hacer; y cada comunidad autónoma, gobierne el color político que la gobierne, decide libremente.

Por lo tanto, es verdad que hay alguna comunidad autónoma, algún ayuntamiento de nuestro partido que ha dicho alguna cosa en concreto, pero me remito a lo mismo que he dicho hasta ahora y no quiero repetirme tanto: legislación estatal básica y que las comunidades legislen lo que crean oportuno. Por lo tanto, yo creo que no hay contradicción.

Y, por último, señor González, muchas gracias, suscribo de la A a la Z todo lo que usted ha dicho, yo creo que los planteamientos son así, le agradezco que no haya tenido que hablar yo de la Constitución, que ha sido usted el que ha puesto los puntos sobre la íes sobre cuáles con las funciones de, por ahora, los senadores elegidos en las cámaras territoriales que son senadores con las mismas obligaciones que los demás senadores, y deberes y derechos.

Y nada más. Quiero terminar con una reflexión que yo creo que es la que ha seguido el hilo conductor de mi comparecencia, que la cuestión energética en España es muy importante y debe ser prioritaria, que es muy importante que se hable con conocimiento exacto del tema y no desde la opinión, que no es coherente descartar de antemano un recurso sin estudios rigurosos que cuantifiquen su potencial y la posible afectación a la salud de las personas y del medio ambiente.

Hay estudios que dicen, por ejemplo, que en el País Vasco pudiera haber reservas de gas para que España pudiera autoabastecerse por cinco años o el País Vasco por sesenta. Yo no sé si tenemos que renunciar a ese potencial energético.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y después hay un informe que no he traído, muy grande, del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de España que lo titula “Gas convencional en España: una oportunidad de futuro” que dice, y con esto termino: “no tiene sentido renunciar en nuestro país a un recurso energético que permita crear miles de puestos de trabajo, reducir la notable dependencia energética, mejorar la balanza de pagos, incrementar la competitividad, incrementar los ingresos fiscales y reducir las emisiones del efecto invernadero”. Y yo añadiría: “y que cumpla la normativa ambiental”.

Muchísimas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Canals por su comparecencia. Terminado este punto del orden del día suspendemos la sesión un minuto para despedir al señor Canals y recibir al señor Iglesias. *[Se suspende la sesión].*

[Se reanuda la sesión].

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Reanudamos la sesión, punto 3 del orden del día, comparecencia del senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón don Marcelino Iglesias Ricou, al objeto de informar sobre la aprobación en el Senado de España de una disposición legal sobre el procedimiento de autorización de la técnica de fractura hidráulica.

Comienza la comparecencia con la intervención del senador Iglesias durante un tiempo de diez minutos. Cuando quiera tiene la palabra.

El señor senador (IGLESIAS RICOU): Muchas gracias señora presidenta.

Créame que es muy agradable para mí volver a este parlamento donde he estado durante alrededor de veinte años y por tanto ustedes me permitirán que considere que a pesar de estar ahora fuera me sienta un poco como en mi propia casa.

Pero quiero iniciar esta intervención teniendo un recuerdo para Adolfo Suárez, que fue el primer presidente de la democracia y que murió ayer, y quiero tener para él un recuerdo y un reconocimiento.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Comparezco ante las Cortes de Aragón para informar sobre la aprobación por el Senado de España de las disposiciones legales sobre el procedimiento de autorización de la técnica de la fractura hidráulica.

Este procedimiento se recoge en las disposiciones finales segunda y tercera de la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro y el incremento de competencia en los sistemas eléctricos insulares y extra peninsulares.

En primer lugar, como sin duda sus señorías conocen, las referidas disposiciones finales formaban parte del texto remitido por el gobierno y no han sufrido modificaciones a lo largo del trámite parlamentario.

A pesar de no haber sido modificadas, estas disposiciones han sido objeto de múltiples enmiendas por parte de los grupos parlamentarios y han formado parte de los motivos de oposición al texto remitidos por el gobierno, tanto en la enmienda a la totalidad al texto alternativo presentado por el Grupo Socialista en el Congreso como en la propuesta de veto presentada por el Grupo Socialista en el Senado del que formo parte, me refiero al Grupo Socialista, y me honro en dirigir.

Por lo que al debate en el Senado se refiere, las disposiciones sobre el procedimiento de autorización de la técnica de la fractura hidráulica constituyeron un elemento nuclear de las objeciones formuladas por los ponentes del Grupo Socialista en los distintos trámites de comisión y pleno de la cámara, como ustedes habrán podido comprobar, si han tenido a bien habrán podido comprobar, estoy seguro que lo han hecho porque habrán consultado los diarios de sesiones de la cámara.

Las razones de la oposición a esta regulación en los términos que se ha aprobado, podríamos resumirlas de dos formas. Primero las razones de forma y, en segundo lugar, las razones de fondo.

Y pensamos que ambas, tanto las razones de forma como las de fondo, son razones muy importantes.

Las razones de forma tienen que ver con la regulación de esta materia en un proyecto de ley que se titula: “Para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extra peninsulares”. Este es el título de la ley.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A nuestro juicio el Gobierno de España incide una vez más en la inclusión en los proyectos de ley de materias que son ajenas al objeto de la ley.

Efectivamente, el objeto del proyecto que como se recoge en el propio preámbulo de la norma no es otro que el de atender a la singularidad de los sistemas eléctricos insulares y extra peninsulares, es decir, de Ceuta y de Melilla, con el doble objetivo de garantizar el suministro de la energía eléctrica y garantizar su calidad al menor coste posible.

Se trata pues de una iniciativa singular referida a unas zonas geográficas muy concretas del territorio nacional, los dos archipiélagos, Ceuta y Melilla.

La regulación del *fracking* en esta norma, desde mi punto de vista no es pertinente ni por lo limitado del problema al que la ley pretende hacer frente ni por la concreción territorial a la que se refiere.

Esta objeción no es solo nuestra, que lo es, se recoge también en el contenido del informe Cora, emitido por la comisión para la reforma de las administraciones públicas. Este informe se hace eco de lo que ha manifestado la OCD, donde se afirma que los marcos legislativos no son sistemáticos, e introduce el concepto de mezcla legal que define como la inclusión en las disposiciones adicionales normas como es el caso en las disposiciones adicionales, insisto, normas que nada tienen que ver con la regulación de que trata la ley o el decreto.

En sintonía con lo que este informe afirma, creemos que esta manera de legislar afecta muy directamente a la comprensión y a la seguridad de los textos legislativos. Nadie irá a buscar esta ley dentro de unos años para saber cómo se regulaba en España la posibilidad de descubrir nuevos yacimientos de gas con el procedimiento de la fractura hidráulica.

Las razones de fondo afectan precisamente a las cuestiones relacionadas con la seguridad. Seguridad medioambiental y de manera especial a los acuíferos, seguridad sísmológica y seguridad para las personas.

No porque no debamos ignorar que todos estos elementos están en el debate público son menos importantes. Están en el debate público precisamente porque preocupan a la gente y porque son muy importantes. Hemos visto recientemente los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

efectos que ha tenido la inyección de gas en un yacimiento frente a las costas de Castellón de la Plana.

En la discusión parlamentario hubo un portavoz que manifestó que un país que tiene la dependencia energética como el nuestro no debe renunciar en ningún caso a ninguna posible fuente de energía. Era uno de los argumentos nucleares de los que defendieron este proyecto de ley y la inclusión de este proyecto de ley del fracking. Un país como el nuestro no debe renunciar a ninguna fuente de energía.

Y yo puedo estar de acuerdo con esta afirmación, pero no puedo estar de acuerdo a cualquier precio. Por eso nuestra posición que se expresó reiteradamente en aquel debate y que ya habíamos concretado en una interpelación y su consecuente moción la presentamos en el mes de febrero del 2013 y tiene los siguientes puntos.

Primero, lo que proponemos desde mi grupo es el establecimiento de una moratoria en todo el territorio nacional en la que se paralicen las explotaciones no convencionales puestas en marcha y por supuesto la no concesión de nuevas autorizaciones. Por tanto, nuestra primera propuesta es una moratoria. La segunda propuesta es constitución de un grupo de expertos con el objeto de elaborar un informe comprensivo de los riesgos ambientales y de los riesgos sobre la salud correlacionada con las técnicas de extracción horizontal y de la fractura hidráulica.

La tercera propuesta que nosotros hacemos es la remisión de este informe del grupo de expertos a las Cortes Generales para que en una ponencia creada al efecto se tomaran estos trabajos como referencia para el desarrollo de la normativa necesaria para preservar el establecimiento de un modelo sostenible desde el punto de vista medioambiental en todas las actividades extractivas no convencionales de gas natural.

Esta es la posición de mi grupo, del grupo socialista en el Senado, que me honro en presidir y que, como digo, fue expresada ya con anterioridad a la remisión del proyecto de ley a las cámaras.

Nuestra posición es no prohibir sin más. No estamos planteando prohibir sin más. Nuestra posición es no autorizar sin estudiar las consecuencias de todo orden que se puedan derivar de esta actividad. Es una aplicación del sentido común, o si me lo permiten del sentido de precaución o del principio de precaución.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entre las razones de fondo hay una no menor que se evidencia en el hecho de que se está produciendo hoy aquí esta comparecencia y me refiero a los aspectos competenciales en esta materia.

Evidentemente aquí, en un parlamento autonómico, los aspectos competenciales tienen una importancia todavía mayor. Y en honor a la verdad he de reconocer que la competencia de las comunidades autónomas en esta materia nadie la discutió en el trámite parlamentario. Aunque es verdad que el portavoz del grupo mayoritario justificó la necesidad de la regulación porque dijo entender que se estaba actuando en el marco de nuestras competencias. Entendimos que se refería a las competencias del Estado, pidiendo una evaluación de impacto ambiental. A lo que nosotros contraponíamos la existencia de manifestaciones expresas de determinadas comunidades autónomas entre ellas la nuestra con este tipo de prácticas.

Si me permiten que retome un argumento anterior, decía que se afirma que un país dependiente desde el punto de vista energético como el nuestro no debe renunciar a ninguna fuente de energía.

Ya les repito que como afirmación general no es fácil estar en desacuerdo con ella, siempre que se encuentre con las debidas salvaguardas medioambientales y para la salud de la naturaleza y de las personas.

Desde esta óptica, mi grupo parlamentario ha venido manifestando su preocupación por lo que entendemos puede ser un cierto abandono de las energías alternativas que a nuestro juicio reúnen varias circunstancias que las hace especialmente interesantes. Porque es verdad que hemos de ser capaces de aprovechar todas las energías, las energías fósiles con las condiciones de seguridad que se precisan, pero también hemos de ser capaces de aprovechar toda la potencialidad que tiene nuestro país en las energías renovables, que algún día ya el año pasado fueron las que más aportaron a lo que denominamos “el [¿¿¿¿??] eléctrico”. Es decir, ya ha habido algún día que las energías renovables han aportado más que las nucleares o que el carbón o que la energía eléctrica producida por gas. Las renovables: la hidráulica, eólica, solar y biomasa.

Son energías limpias. Son energías propias, es decir, no tenemos que importarlas; aunque es verdad que no puedan constituirse por su naturaleza en una

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

fuentes únicas para la obtención de energía han estado suponiendo una aportación muy importante a lo que se conoce del [¿¿¿¿??] energético. Estas energías reducen la dependencia energética de España y por ello son muy interesantes desde el punto de vista estratégico. Hecho que en los momentos actuales se está poniendo de nuevo dramáticamente de manifiesto con los acontecimientos de Ucrania. Ustedes saben que uno de los grandes problemas que tiene Europa, especialmente en la Europa del este pero también en países centrales como Alemania, es la gran dependencia del gas ruso. El próximo invierno veremos nuevos episodios de esta novela. Por eso si de aprovechar todos nuestros recursos energéticos se trata, aquí hay un campo que reúne las energías alternativas aspectos muy interesantes.

Y, por cierto, mucho más interesantes que para los sistemas eléctricos insulares y extra peninsulares, que les recuerdo era el objeto del proyecto de ley en el que se ha incluido la regulación del *fracking*.

Quiero terminar mi exposición informando a sus señorías de lo que las enmiendas 64 y 65 de mi grupo, del Grupo Socialista, en las que se proponía la supresión de las disposiciones finales segunda y tercera, los resultados que estas enmiendas obtuvieron.

Obtuvieron sesenta y siete votos a favor, lógicamente del Partido Socialista que las presentó, de Convergencia i Unió, que las apoyó, de Entesa pel Progrés de Catalunya y de dos miembros del Grupo Parlamentario Mixto, los señores Iglesias, de Izquierda Unida de Asturias y Quintero, de Coalición Canaria de Canarias. Y obtuvieron también y por tanto perdieron, ciento treinta y dos votos en contra, los votos del Grupo Popular y de un miembro del Grupo Mixto, el señor Yanguas, de Unión del Pueblo Navarro. Obtuvieron también siete abstenciones del Partido Nacionalista Vasco.

Excuso decir cuál fue el sentido del voto de este senador, que es el que ustedes imaginan porque siempre he votado solidariamente con mi grupo parlamentario.

Espero que mi exposición les haya resultado de interés y espero haber cumplido con las previsiones de sus señorías al formular su solicitud de comparecencia.

Les agradezco mucho, como siempre, su atención.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Iglesias.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Si ningún portavoz desea que suspendamos la sesión es el turno de intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas.

Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, el señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señora presidenta.

Buenos días. Bienvenido, señor Iglesias. Gracias por su aportación y por su información.

Terminaba usted diciendo que esperaba ver cumplidas las expectativas de quien ha pedido la comparecencia. Tengo que decirle que no, pero me explicaré.

Sabemos perfectamente cuál es su posición con el tema del *fracking* porque, más allá de lo que pone en los diarios de sesiones, como usted bien sabe, ha citado a mi compañero, Jesús Iglesias, senador como usted; sabe también que se presentó propuesta de veto por parte de Izquierda Unida en el Congreso, exactamente igual que se presentó enmienda de evolución por parte de la Izquierda Plural en el Congreso y, por lo tanto, éramos conocedores de la posición y conocedores clarísimamente de todo el debate.

Coincidimos con usted... Yo antes he empleado la fórmula «torticera y con nocturnidad» de cómo introdujeron la modificación y el señor Canals me ha contestado diciendo que fuera riguroso. Pues es verdad que a lo mejor me he pasado y en lugar de torticera y con alevosía con un solo calificativo valía. Pues que deje el Partido Popular el que quiera, el de torticero o el de alevosía.

Pero, evidentemente, lo meten por la gatera en una ley que no tiene nada que ver con el *fracking*, como usted muy bien ha señalado, y aprovechando un debate sobre el suministro eléctrico a las islas y a los territorios extra peninsulares modifican dos leyes, que son la de hidrocarburos y la de evaluación de impacto ambiental. Y, entonces, en una ley que está debatiéndose y discutiéndose y por lo tanto con todo el trabajo de los grupos parlamentarios sobre la situación de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, al final la convierten en una cosa que, por una disposición transitoria, le afecta a todo el Estado y por lo tanto a todas las comunidades autónomas.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ya le digo que pongan el calificativo que quieran; yo el otro lo retiro que con uno seguramente vale.

Pero, claro, a lo que no me ha dado usted respuesta, tampoco el señor Canals y, como es la segunda intervención yo voy a volver a insistir en el tema de por qué Izquierda Unida, por primera vez desde que está en la cámara, ha pedido la comparecencia de los señores senadores en el Senado en representación de esta cámara.

Sé muy bien, no hace falta que me lo recuerde el compañero del Partido Popular, no traigo escritas las intervenciones más allá de cuatro apuntes en cada sitio —no soy como otros—, y es verdad lo que dice el artículo 67 de la Constitución que nadie, ningún representante en las cámaras está sometido a carácter imperativo. Ya lo sé. Pero es imperativo lo que plantea Izquierda Unida de acuerdo con la Ley de designación de los senadores, cuyo artículo 12 —eso sí lo voy a leer, para ser riguroso— dice: «Los senadores designados podrán comparecer en la Comisión Institucional una vez al año, de acuerdo con el presidente para...» —y esto es lo importante y es a lo que yo quiero llegar— «...para informar de las gestiones de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón». ¿No es bueno que hagan eso? ¿No deberían de hacerlo? ¿No deberían de coordinarse con las Cortes?

De las intervenciones de antes, por lo menos de los dos grupos que apoyan al Gobierno he decidido que no. ¿Cómo se puede atrever un diputado de la oposición a decir que cumplan la ley?

Porque la ley dice que vengan aquí, de acuerdo con el Reglamento, de acuerdo, pero que vengan. Al menos una vez al año a informar de temas importantes y de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Claro, yo antes se lo he planteado al señor Canals y ahora se lo planteo a usted también porque usted en su intervención ha hablado siempre de su grupo parlamentario, del Partido Socialista. Ya sé que está usted en ese grupo. Pero, claro, usted no tiene el acta de diputado porque iba en las listas del Partido Socialista y con él concurrió ante los ciudadanos y ciudadanas para que lo depositaran en las urnas. No ha llegado usted al Senado de esa manera.

Usted ha llegado porque en esta cámara le han —le hemos, en el contexto de que es órgano colegiado— elegido. Y, por lo tanto, creemos que es una diferencia.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Seguramente es una imperfección del sistema constitucional que tenemos y seguro que también de la Ley Electoral, yo no lo discuto; sé que hay que cambiarlo pero hasta ahora no hemos conseguido hacer cambiar esas cosas.

Pero, evidentemente, el planteamiento... y por eso me he permitido decirle que, agradeciéndole toda su explicación con la posición, con el tema del *fracking* y de todo lo demás, a nosotros lo que nos interesa y creemos que debería de interesar a todo el arco parlamentario de aquí, de Aragón, es la relación que tienen ustedes con esta cámara en tanto en cuanto son delegados elegidos y por lo tanto representantes de esta cámara en el Senado.

Y ahí la misma pregunta que le he hecho al señor Canals se la hago a usted: ¿Cree usted que debería de coordinar su acción en el Senado con esta cámara de alguna forma? Nosotros pensamos que sí porque eso, evidentemente, facilitaría las cosas.

Y, luego, la otra pregunta que también le hago: ¿la cámara le informa a usted de todas y cada una de las decisiones que aquí se toman para que usted obre —no digo que obre en consecuencia, que le respeto el que no tiene carácter imperativo—, para que usted conozca lo que opina la cámara que le ha elegido y, en función de eso, usted pueda tener esos elementos más de debate para su trabajo de senador en la Cámara Baja?

Son preguntas que me parecen las fundamentales de este debate y por eso hemos pedido la comparecencia de los dos senadores. Si sabemos lo que opina el Partido Popular del *fracking* y de cómo está acabando con las energías renovables, si eso ya lo conocemos. Y conocíamos la posición del Grupo Socialista porque evidentemente hemos compartido con el Grupo Socialista en el Congreso y en el Senado la oposición clarísima a esta técnica del *fracking*. Pero a nosotros nos parece que, dado que hay una forma de elegir una parte del Senado, que es vía representación de las cámaras parlamentarias autonómicas, nos parece que eso se debe de traslucir también en alguna diferencia entre lo que son posiciones de grupos parlamentarios —faltaría más, las respetamos, no tenemos en absoluto ninguna duda— y en lo otro que nos parece. Y luego, evidentemente, vamos a respetar el derecho que tiene a votar como considere. Eso seguro.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señor Barrena, le ruego que vaya finalizando.

El señor diputado BARRENA SALCES: Sí, sí, ya acabo señora presidenta.

Ese era, en definitiva, el tema de esta iniciativa que, además, ya le anticipo: si hubiéramos conseguido resolver el tema del Reglamento que está sin resolver en esta cámara todavía, aunque está el borrador hecho desde hace mucho, pues eso lo iríamos resolviendo también para asegurar la mejor relación y coordinación entre las Cortes de Aragón y los senadores autonómicos.

Gracias, señor Iglesias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Barrena.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor Palacín.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Sí. Gracias, señora presidenta.

Darle la bienvenida, señor Iglesias, agradecerle su comparecencia y sus explicaciones y, desde luego, igual que hemos dicho anteriormente, creemos que es importante que los senadores elegidos por estas Cortes vengan a comparecer, a explicar cuál es su labor, al igual que si están trasladando determinados posicionamientos claros de esta cámara como puede ser el tema que nos compete, el tema del *fracking*.

Desde luego, el tema del *fracking* genera controversia, genera dudas, genera problemas. Está claro, se ha debatido en estas Cortes en muchas ocasiones y usted nos lo ha comentado también, en el Senado ha sido un tema que se ha debatido en diferentes ocasiones.

Aragón fue el primer parlamento que se posicionó contra esta técnica, contra esta técnica nefasta para el territorio, nefasta para el medio ambiente y creemos que negativa para el desarrollo futuro de los territorios en los cuales se quiere desarrollar y en los cuales se quieren llevar adelante este tipo de proyectos.

Conoce la situación que hay en Aragón, en Aragón hay muchos proyectos autorizados por parte del Gobierno de Aragón, por parte del gobierno central, por parte

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

del gobierno que dirige el señor Mariano Rajoy, y cada una de las iniciativas que están tomando siguen dando pasos en firme para potenciar esta técnica.

Coincidimos con su posición en la que no nos parece la mejor forma de facilitar el uso de una técnica como el *fracking* cuando se está hablando de mejorar los abastecimientos eléctricos en los territorios insulares.

Nos parece que se hizo con nocturnidad, con alevosía, a escondidas, y desde luego nos parece muy grave que un tema tan importante como el *fracking* se introdujera de esta forma, por la gatera, y creemos que esto es muy grave.

Pero también hay un tema que quizá usted no ha comentado tanto como es el tema de la Ley de evaluación ambiental que da facilidades al *fracking*, que hace que esos estudios de impacto ambiental duren mucho menos tiempo, con lo cual se van a dejar una serie de estudios, podemos hablar de estudios sismológicos, que no van a tener posibilidad de desarrollarse y eso hablando de que es uno de los temas más graves que ya han generado problemas en el Estado español como puede ser en Jaén o como puede ser en otros países como puede ser Gran Bretaña, pues todo eso se olvida.

A nosotros lo que nos preocupa de todo esto y del trabajo que ustedes como senadores elegidos por estas Cortes en representación de esta cámara, es si usted o ustedes llevan adelante estas iniciativas que se aprueban por unanimidad, estos posicionamientos que se tienen en estas Cortes, si ustedes presentan algún tipo de iniciativa, lo tienen en cuenta, les trasladan esa información.

Creemos que es importante que ya que son los representantes de esta cámara, que son elegidos aquí, tendrían que llevarlas allí y no sabemos si lo han hecho, si lo han incluido de alguna forma o si lo piensan hacer, si no lo han hecho hasta este momento.

Por lo tanto esa quizás es una de nuestras preocupaciones, como le he dicho, creemos positivo que vengán a comparecer las veces que sea necesario, se hablaba de una vez al año, pero creemos que todos esos acuerdos que se llevan aquí se tienen que trasladar allí y ustedes tienen que ser quienes los trasladen, a ver si lo hacen y si lo piensan hacer y esa es una de nuestras dudas.

Nada más y muchas gracias.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Palacín. Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Boné.

El señor diputado BONÉ PUEYO: Buenos días. Muchas gracias señora presidenta. Buenos días señor Iglesias, gracias por su comparecencia, estamos encantados de que venga aquí a esta su casa, no solamente porque usted se sienta en su casa sino porque por lo menos, por nuestro grupo parlamentario, también entendemos que es su casa, por lo tanto bienvenido y muchas gracias por la información que nos ha facilitado.

Mire, yo sobre el debate que tiene que comparecer usted y qué explicaciones tiene que dar en su caso no voy a entrar, solamente me voy a referir al artículo que ha leído el señor Barrena, pero claro, cada uno interpreta lo que quiere.

Un artículo que lo único que dice es que comparecerán para informar de las gestiones de interés para la comunidad autónoma. Está hecho como está hecho, a mí ya me gustaría que fuese mucho más preciso, por lo tanto no seré yo, primero por concepción teórica, yo soy una persona tolerante, quien le pida a usted explicaciones de qué ha votado o ha dejado de votar.

Pero en segundo lugar es que ni siquiera la Ley 18/2003 en su artículo 12 lo dice, por lo tanto yo le agradezco muchísimo que haya venido usted aquí, que nos haya dado las explicaciones que nos ha dado y que nos permita además debatir de un tema, que es yo creo que lo que está en el fondo de ese artículo, de un tema de interés para la comunidad autónoma y un tema en el que ustedes en el Senado pues han tenido diferentes posibilidades de intervenir y nosotros aquí también y este es el asunto que nos permite hablar de un tema de interés para la comunidad autónoma desde ópticas y perspectivas diferentes, el Senado y el parlamento autonómico.

Y desde ahí pues bueno, yo creo que es una buena oportunidad. La posición del Partido Aragonés, señor Iglesias, supongo que usted la conoce, es a la posición que este partido ha mantenido y que además se ha adoptado en estas Cortes en relación a varios elementos nucleares, como dice usted.

En primer lugar lo que le hemos pedido al Gobierno de Aragón es que declare a Aragón exento de *fracking*, pronunciamiento más contundente que ese..., y además se

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ha razonado en aquella proposición no de ley, precisamente por los efectos perniciosos, mientras no se demuestre lo contrario, que pueda tener sobre la salud de las personas, sobre el clima o sobre el medio ambiente.

Hemos hecho más. Se presentó una moción que fue enmendada en la cual lo que se planteaba es que el gobierno central prohibiese el *fracking* mientras no existiesen garantías para la seguridad, que he dicho antes, y procediese a la paralización de un permiso de investigación, concretamente de un proyecto que se llama Aquiles que es muy singular el nombre que le han puesto, han puesto unos nombres muy clásicos para una técnica muy moderna y muy controvertida.

A esta segunda moción tuvimos una respuesta de la Administración central contundente, contundente. Es decir, nosotros le pedíamos que prohibiese el *fracking* y que prohibiese el permiso de investigación, que interrumpiese el permiso de investigación de esta empresa, que no voy a nombrar, y la respuesta fue la modificación de dos leyes a las que usted ha hecho referencia, una la Ley de evaluación ambiental, que además de intentar meternos y abrir la puerta a los trasvases modificaba dos disposiciones adicionales que hacían, bueno, yo supongo que sería como consecuencia del acuerdo que se aprobó en las Cortes de Aragón, nosotros pedimos que se prohiba el *fracking* y responden diciendo que se autoriza el *fracking* y que, por si había alguna duda, en la Ley de evaluación ambiental se dice que se analizarán caso a caso, que quien entendemos un poquito de estas cosas sabemos lo que significa, es decir, no todos los casos van a estar sujetos a evaluación de impacto ambiental, sino caso a caso en función de las peculiaridades que considere en este caso el órgano técnico correspondiente.

Por lo tanto, la posición del Partido Aragonés es clara. Pero yo quiero debatir con usted y con el resto de compañeros un tema que me parece, ese sí me parece apasionante por lo relevante y lo trascendente que es, que es lo que yo llamaría el eterno debate entre aprovechar las potencialidades energéticas y otras de un territorio y garantizar la seguridad de las personas, especialmente de su salud, del clima, que es una forma de garantizar la seguridad de las personas, y del medio ambiente.

Ese es un debate, en el caso de las potencialidades energéticas o del desarrollo socioeconómico o en cualquier elemento de desarrollo en relación a preservar la seguridad, la garantía y el bienestar de las personas.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aprovechar las potencialidades energéticas, ¿cuáles?, ¿todas?, es una reflexión, señor Iglesias, yo no le pido a usted ninguna respuesta, ¿cuáles?, ¿todas?, ¿en función de qué, en función del costo/beneficio?, ¿de qué costo/beneficio? ¿Las más sostenibles? ¿Aquellas que sean más rentables económicamente independientemente de sus sostenibilidad? ¿Dónde van a revertir los beneficios de ese supuesto desarrollo socioeconómico? ¿Van a revertir en el territorio?

Tenemos un buen ejemplo precisamente ahora que se está reclamando lo que las empresas hidroeléctricas tendrían que revertir sobre el territorio, sesenta o setenta años después. O sea, que no existe una buena tradición de revertir en el territorio buena parte o parte de esos beneficios.

Y la pregunta más importante, ¿quién paga los platos rotos si rompen los platos?, es decir, ¿quién paga los platos rotos si resulta que ese proyecto fracasa por lo que sea, tiene consecuencias, las subvenciones que se hayan dado con dinero público no se recuperan y los impactos en el territorio y en las personas tampoco y los puestos de trabajo tampoco?

Esta es una buena reflexión. Mire, la posición personal mía y del Partido Aragonés es que mientras tengamos dudas sobre la seguridad de las personas y tengamos dudas razonables sobre la eficiencia sostenible de estos sistemas, nos tendríamos que mantener a la expectativa, esta es la posición que yo defiendo.

De todos modos, y termino, desde el Partido Aragonés, señor Iglesias, a lo único que podemos apelar, y yo apelo, como dice la ley, es a que usted según su conciencia trate de defender de la mejor manera posible los intereses de esta comunidad autónoma que es la suya y ahí siempre nos va a tener usted a su lado, en unos momentos en los que además muchas veces se invade con demasiada frecuencia la capacidad de autogobierno y la capacidad que las comunidades autónomas tenemos para tomar decisiones en nuestro propio territorio.

No obstante, insisto, muchas gracias por su comparecencia y por las aportaciones de su intervención.

Muchas gracias.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias señor Boné. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Tomás.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Gracias presidenta.

Quiero que mis primeras palabras, señor Iglesias, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista sean de bienvenida para quien durante doce años fue el presidente de Aragón. De agradecimiento a la labor que está desarrollando en el Senado en su condición de senador autonómico nombrado por esta Cámara y, de paso, de agradecimiento a las explicaciones que nos ha facilitado con respecto a esta ocasión.

Esta es la primera ocasión en la que los senadores autonómicos comparecen en estas Cortes para dar cuenta de una determinada cuestión que en este caso a propuesta de Izquierda Unida es la informarnos sobre el procedimiento de autorización de la técnica del fracking y, por tanto, es una buena ocasión para trasladar el hecho de que este tipo de comparecencias además de que merecen ser tratadas con respeto y lealtad institucional, pueden ser muy útiles.

Senador Iglesias, voy a intentar centrarme en el fondo de la cuestión, que les ha llevado tanto a usted como al señor Canals a comparecer en esta comisión, pero me permitirá que comience con la misma reflexión con la que ha terminado mi intervención anterior durante la comparecencia del senador Canals acerca del papel que deberían jugar los senadores autonómicos cuando se trata de defender cuestiones que han sido debatidas en estas Cortes y su papel en el Senado cuando tienen que adoptar una posición por disciplina de grupo contraria a los acuerdos de la institución que les nombró.

En este caso, es evidente que en la cuestión que nos ocupa no hay ninguna contradicción entre lo que usted como el Grupo Parlamentario Socialista han mantenido con respecto al fracking y los acuerdos adoptados en esta Cámara que sí, que es algo que ha ocurrido en el caso del Grupo Parlamentario Popular y del senador Canals.

Como ya he puesto de manifiesto en la anterior comparecencia cuando hemos explicado que el gobierno ha utilizado —usted también nos lo ha explicado— un proyecto de ley para regular los sistemas energéticos insulares y extrapeninsulares para legalizar la técnica del fracking y que, como todos sabemos, es una técnica que además

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de tener importantes riesgos ambientales, riesgos psicológicas y también para la salud de las personas, es una técnica que a todos nos llena de inquietud.

No considero imprescindible por profundizar más en todos los argumentos que nos llevan a rechazar esta técnica y por ello, nos preguntamos por qué el gobierno central ha apostado por regularizar el fracking sabedor de dichos riesgos y de que estos están verificados en los países en donde más implantada está esta tecnología como es el caso de EEUU, los Países Bajos... Sabedor de que el ámbito de la Unión Europea rige el principio de precaución para la aplicación de esta técnica. Sabedor de que países de nuestro entorno como Alemania, Francia, Italia...la han prohibido. Sabedor de que varias comunidades autónomas y sus parlamentos (algunos gobernados por el Partido Popular) se han opuesto incluso la han prohibido como es el caso de Cantabria. Sabedor de que existe una amplia contestación social e institucional debido a los riesgos que entraña este tipo de técnica. Sabedor de todo esto, lejos de ser prudente el gobierno del Partido Popular ha legalizado el fracking.

Supongo que para usted no es nada nuevo encontrarse ante proyectos de ley que modifican leyes, que nada tienen que ver con el objeto que en ella se plantean.

Y no le debe sorprender porque parecer ser que esta vía desde que gobierna el Partido Popular es algo habitual en el Senado cuando el Gobierno central propone textos normativos cuya finalidad nada tiene que ver con alguno de los preceptos que en ellos se incluyen, y en el caso que nos ocupa el gobierno ha utilizado este método para modificar la ley del sector de hidrocarburos. ¿Para qué? Para dar cobertura entre otras a la técnica del fracking.

Debo recordar que usted lo ha hecho, que el Grupo Parlamentario Socialista presentó un veto a este proyecto de ley que fue rechazado por el Senado con mayoría del Partido Popular.

En definitiva, desde nuestro grupo creemos que este asunto está necesitado de un gran debate parlamentario, acompañado de un gran debate de la comunidad científica y académica antes de adoptar una posición como la que se ha adoptado desde la clandestinidad para legalizar esta técnica.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que el crecimiento futuro debe ser sostenible porque no se puede crecer a cualquier precio. Nuestra apuesta pasa por

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

las energías renovables que son las energías del futuro y no por unas técnicas, por unas energías plagadas de incertidumbres que conllevan riesgos para el medio ambiente y para la salud humana. Pero nos da la impresión que para el gobierno del Partido Popular eso de discutir, eso de confrontar ideas y eso de dialogar no va mucho con ellos.

Nada más.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Tomás.

Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señor Iglesias por su comparecencia, y gracias también por su exposición, también por haberse ceñido a lo que les habíamos reclamado que vinieran a esta Cámara.

Cuando hablamos del artículo 12 y de sus comparecencias en esta comisión de los senadores autonómicos, hay que decir que cuando la mayoría de la cámara vota a favor de su comparecencia se solicita su comparecencia. Una vez se ha solicitado cuando cualquier grupo la podía haber solicitado muchas más veces. Una sola vez, y todos los grupos estuvimos de acuerdo en que se votara a favor. Es decir, si ustedes o por lo menos nuestro grupo no ha solicitado más veces que comparezcan los senadores autonómicos es porque ha habido grupos que tampoco lo han solicitado más veces. Si hubieran tenido interés seguramente la hubieran solicitado más veces y nuestro voto hubiera sido igualmente favorable.

Nosotros siempre que por una razón lógica se pida su comparecencia, no se preocupe que estamos totalmente de acuerdo. Lo que no se puede hacer aquí es lanzar la piedra y esconder la mano porque si alguien no lo ha solicitado más veces es porque habrá pensado que no era necesario que ustedes vinieran más veces. Por lo menos, eso quiero pensar.

Entrando en el tema, indudablemente hemos seguido los debates que ha habido en estas Cortes y el que ha habido en el Senado. Y nosotros... como aquí también se ha mezclado una cuestión previa que vamos a decir, ha sido que nosotros consideramos que ustedes son senadores con mayúsculas, con todas las obligaciones y con todos los

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

derechos que tienen en su función de senadores. Por tanto, creo que ustedes en función de su responsabilidad y de su libertad es como deben de ejercer este derecho. Y no deben estar condicionados absolutamente por nadie porque así lo pone en la constitución y lo pone en toda la legislación vigente y toda la doctrina jurídica que hay sobre el tema.

Yo creo que usted desde su libertad y desde su responsabilidad ejercerá su papel de senador, no me cabe la menor duda, como usted cree que lo debe realizar para lo mejor de nuestro país y para lo mejor de esta comunidad autónoma.

Por otro lado, hemos hablado de las garantías medioambientales que en todo momento ha hablado el grupo popular. Hemos hablado también de todas las garantías sobre la seguridad humana. Hablamos de moratorias, pero también de investigación. ¿Qué problema hay en que se vea si debajo del subsuelo hay gas a tres o cuatro mil metros o no hay gas? El conocimiento de si existe ese gas o no existe. El conocimiento de qué posibilidades podemos tener porque se habla en muchos casos de países que no es prohibición. Una cosa es la prohibición y otra cosa es una moratoria. Son dos cosas completamente diferentes. Cuando se habla de moratorias como, por ejemplo, en Francia, que aquí se ha confundido con lo de prohibición, quiere decir de una forma categórica y clara que hay que seguir estudiando, analizando y ver las posibilidades que hay.

Yo creo que el día que se vea (si se ve) que es posible con unas condiciones medioambientales correctas, una evaluación de impacto ambiental correcta, una autorización ambiental integrada correcta y bajo tanto las recomendaciones como las directrices de la Unión Europea que sean correctas, yo creo que nadie se opondrá a que unas posibilidades que tenemos económicas, energéticas en nuestro país y en nuestro subsuelo podamos emplearlo. Por un tema fundamentalmente de independencia energética, que es fundamental. Estos días estamos viendo varios países. La posición de Polonia porque ve amenazado de una forma clarísima su independencia. Que la independencia ya no solamente energética sino es independencia económica y social. Estos años pasados lo veíamos con el problema que había de Ucrania y Rusia sobre el gas.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Se tiene la obligación de salvaguardar el medio ambiente, de salvaguardar la seguridad de las personas y yo creo que, tanto la Unión Europea, como la normativa nacional, como la normativa autonómica deben salvaguardar que se hagan los estudios pertinentes para estas circunstancias.

Pero, no nos olvidemos tampoco: debemos salvaguardar también la economía nacional, la viabilidad de nuestras empresas y su competitividad, los puestos de trabajo y una cosa tan obvia y tan normal como es investigar, mirar y analizar las posibilidades que tiene nuestro subsuelo e indudablemente sacar provecho del mismo si las garantías lo requieren.

Yo pienso que está bien que se legisle y que haya una legislación nacional porque era lo que se requería y para que hubiera una seguridad jurídica que yo creo que es fundamental.

A partir de aquí, dice el Gobierno de España: todas aquellas medidas que no pasen serán desechadas. Es decir, puede haber una prospección que se vea que medioambientalmente no es posible y se desechará, no dice que se buscarán las fórmulas, pone un segundo punto que dice «se desechará».

Sin nada más que decirle, simplemente le vuelvo a expresar en nombre de mi grupo el agradecimiento por su comparecencia y esperamos verle otra vez más por aquí muy pronto.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor González.

Para concluir la comparecencia tiene la palabra para la respuesta el señor Iglesias durante un tiempo de diez minutos.

El señor senador (IGLESIAS RICOU): Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar veo que hay dos cuestiones que son importantes, que me imagino que se habrán suscitado exactamente igual en la anterior comparecencia: ¿cuáles son los márgenes de responsabilidad, responsabilidad en el sentido del término, de responder que tiene un senador que es nombrado por esta cámara cuando actúa en otra cámara donde, según el artículo que ustedes han citado, que creo que es el 67 de la

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Constitución, dice que los miembros de las Cortes Generales no están ligados por ningún mandato imperativo?

Claro, ustedes entenderán que conjugar esto no es nada fácil, porque por un lado está el artículo 12 de la Ley de designación de senadores en representación de la comunidad autónoma, en donde dice que los senadores podrán comparecer una vez al año, cuando se solicita, etcétera, etcétera, y por otro lado está el mandato imperativo de la Constitución, que parece ser —estamos en una cámara legislativa— que es un mandato superior.

Conjugar esto no es fácil. Yo hoy no lo tengo difícil aquí porque mi posición coincide de una manera simétrica con la que ha manifestado aquí mi grupo, con la que ha manifestado aquí Izquierda Unida y Chunta y el PAR, por lo tanto no lo tengo muy difícil. Pero es evidente que en el momento que se produce una distorsión, como es la que le sucede al senador del Grupo Popular, se pueden crear otras suspicacias.

Yo creo en lo que dice nuestra Constitución y creo también en lo que dice nuestra ley, y creo que son compatibles. Pero además creo en otra cosa: creo que hay que hacer cuanto antes una reforma del Senado, que es muy urgente, entre otras cosas para que estas contradicciones no puedan producirse.

A mi entender, el Senado es una cámara que se pretendió reformar al día siguiente de aprobar la Constitución, pero durante más de treinta y cinco años no se ha hecho, no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo.

Mi grupo y mi partido es partidario de que el Senado sea una cámara de representación territorial en donde se puedan y se deban producir estos debates sin ningún tipo de cortapisa, es decir, los debates de todas aquellas materias cuya responsabilidad, cuya competencia decimos aquí, es de la comunidad autónoma. Ahí es donde deberían producirse estos debates. Eso relajaría muchísimo la tensión territorial que tradicionalmente se produce en nuestro país; la rebajaría muchísimo si esa cámara fuera el núcleo donde se producen esos debates. Y, evidentemente, resolvería esta cuestión.

La fórmula de elección de los senadores puede ser o directamente por los ciudadanos o, lo que a mí me parece más razonable, indirectamente, por el parlamento autonómico.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esa es la fórmula que a mí me parece más razonable, es decir, la fórmula con la que fuimos elegido el señor Canals y yo mismo, para que se refleje claramente cuál es la posición de la comunidad autónoma en esa cámara de representación territorial, pero al mismo tiempo que se refleje que en esa cámara de representación territorial en esa comunidad concreta, hay una mayoría y hay una minoría, que no tienen por qué pensar lo mismo, como habitualmente sucede.

Por lo tanto, este problema, que hay una cierta contradicción, cuando ustedes nos traen aquí a comparecer, quedaría perfectamente resuelto con esa fórmula de una cámara territorial de modelo federal, como tienen los grandes países federales.

Nuestro modelo en la práctica funciona como un modelo federal, como tiene Estados Unidos, como tiene Canadá, como tiene Alemania, como tiene Austria, como tienen los grandes países federales, que además son modelos políticos y territoriales de éxito. Si me permiten, son los de más éxito.

Por lo tanto, respecto a ese tema yo sé que hay una contradicción en la que yo hoy no me encuentro porque he tenido la suerte de poder votar lo mismo que ha votado esta cámara, pero se encuentra con el paso cambiado el compañero del Partido Popular, y eso nos va a suceder muchas veces si ustedes tienen interés en saber cuál es la posición de los senadores, que a mí me parece bien, y nos llaman aquí a comparecer cuando lo consideren oportuno. Nos encontraremos con contradicciones.

Porque esas contradicciones, si me permiten, son inherentes a la diversidad: a la diversidad de cámaras, a la diversidad de posiciones políticas, a la diversidad de territorios, a la diversidad que tiene nuestro país, a la diversidad que tiene el conjunto de nuestro país. Aquí es donde se refleja esa diversidad.

Por tanto, es verdad, hay un equilibrio, hay una contradicción que tenemos que ser capaces de administrar y que estoy convencido de que ustedes entienden perfectamente porque a un parlamentario no se le puede plantear un mandato imperativo. Lo dice la Constitución y por eso no se le puede exigir al senador del Grupo Popular que vote en un sentido concreto.

Dicho esto, yo soy y he sido siempre partidario de la estabilidad y, por tanto, la estabilidad política se produce en las cámaras.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nuestro modelo político desde la Constitución del setenta y ocho, ha sido un modelo que ha producido una gran estabilidad. Prácticamente muy pocos gobiernos han caído porque sus cámaras hayan dejado de apoyarles y eso, créanme, es un gran valor, lo tenemos que poner en valor.

Ahora, cuando se habla de otras cosas, de otros objetivos, etcétera, etcétera, de que nos gusta más Italia... Bueno, me parece bien, pero yo soy de los clásicos; a mí me gustan los partidos políticos que tienen disciplina. Eso da una gran seguridad a los ciudadanos que les votan.

Lo digo en un momento que yo sé la desafección que hay pero estoy seguro de que volveremos al carril porque la política democrática es así, es una línea sinusoide; a veces los políticos se separan de la gente, o la gente se separa de los políticos, y otras veces vuelven a coincidir.

La gente se separa de los políticos cuando los políticos no somos capaces de resolver sus problemas y este es el caso. Hoy, después de seis años de una tremenda crisis, no hemos sido capaces de resolver los problemas tan graves que tiene nuestra sociedad y por eso a nadie le debe sorprender que la gente esté muy preocupada en nuestra sociedad.

La segunda cuestión que les quería comentar es del fondo de la cuestión. Me quejo todos los días que puedo en la cámara del Senado de que se utilice cualquier ley para introducir cambios que no tienen nada que ver con la ley. Este es un caso concreto pero se produce de una manera demasiado frecuente.

Una ley que lo que pretende es organizar el mercado de la energía eléctrica en los archipiélagos españoles y en Ceuta y en Melilla, se utiliza para intentar autorizar el *fracking*.

Sé que el *fracking* se está utilizando en países tan importantes como Estados Unidos. Estados Unidos ha pasado de ser un país importador de gas a ser un país que en los próximos años puede estar exportando gas.

¿Qué sucede con esto? Primera cuestión que tendríamos que analizar, que estos yacimientos que pueden entrar en rentabilidad aplicando estas técnicas, primera cuestión, no desaparecen, es decir, ese gas que está ahí desde hace cuarenta mil años no

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

va a desaparecer, por tanto está ahí y estará ahí cuando la comunidad científica nos garantice que su extracción no es peligrosa.

Por eso la posición de mi grupo es una posición de precaución, de sentido común. Oiga, garanticemos que el sistema de extracción es correcto y es seguro y a partir de ahí, cuando tengamos esa garantía, podemos explotar esos yacimientos. Mientras tanto vamos a esperar a ver qué dice la comunidad internacional.

Parece bastante razonable. Esa es la posición que nosotros defendemos, que veo que coincide con la posición que ha defendido este parlamento porque ha declarado a Aragón libre de esta técnica para conseguir más energía.

La energía es la gran batalla de la humanidad. Tenemos varios desafíos, el primer desafío que tenemos que afrontar en el siglo XXI es el desafío demográfico. La demografía está creciendo a pasos agigantados y a la gente que va a vivir en el planeta dentro de cincuenta años va a ser un reto importante darles de comer.

Segundo reto, la energía. Nuestro bienestar, el bienestar de nuestra sociedad está basado en consumo de grandes cantidades de energía, hasta ahora energía fósil. Desde la revolución industrial el crecimiento de la sociedad, el avance, incluso el asentamiento en muchas partes del norte de lo que denominamos una sociedad de bienestar, está fundamentado en el consumo de grandes cantidades de energía.

Energía que desde el carbón en el siglo XVIII, fundamentalmente, es energía fósil, energía muy contaminante y energía que en gran parte es la responsable de la aceleración, digo de la aceleración, del cambio climático y esto, como consecuencia de la crisis, el cambio climático que como consecuencia de la crisis ha dejado de ser primera noticia en los telediarios, yo estoy convencido de que es uno de los grandes desafíos de la humanidad en el siglo XXI, si no somos capaces de cambiar el chip de utilizar con limpieza las energías que estamos utilizando, tenemos un problema, tenemos un grave problema. Lo estamos viendo todos los días y es uno de los desafíos a los que tenemos que ser capaces de hacerle frente incluso estando como estamos en un momento de cambio climático.

Por eso una de las propuestas de mi grupo es no solo decir: “principio de precaución, que estudien los científicos y cuando tengamos seguridad explotamos esos

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

24-03-14

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

yacimientos”, no, vayamos avanzando en el desarrollo de energías alternativas que son limpias, que son propias y que además son...

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Señor Iglesias, le ruego que vaya terminando que ha concluido ya el tiempo.

El señor senador (IGLESIAS RICOU): Si he concluido el tiempo ya he terminado. Les agradezco mucho su atención porque este debate es apasionante y si ustedes me invitan otro día podemos hablar de lo que es mi visión sobre las energías alternativas y lo importante que podrían ser estas energías para completar el mix energético de nuestro país.

Gracias señora presidenta.

La señora presidenta (SUSÍN GABARRE): Gracias, señor Iglesias. Le ruego que permanezca unos minutos con nosotros mientras damos por finalizado el orden del día.

Retomamos el punto 1 del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Punto 4, ruegos y preguntas. ¿Algún ruego, alguna pregunta? Pues solventado el orden del día se levanta la sesión. *[A las doce horas y treinta y cuatro minutos].*